ACUERDO No. 19

de 16 de diciembre de 1.942, reformatorio del marcado con el No.2 sobre presupuesto de E.Pública para la actual vigencia económica, por el cual se hacen unos translados y se aumentan unas partidas.-

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de las atribuciones concedidas por el Art.169 de la ley 4a. de 1.913, sobre régimen político y municipal,

A C U E R D A :

Parte Primera.

R E N T A S.

Art.1- Auméntase en pesos noventa y dos cero tres ($ 92-03) el cálculo verificado en el Art.5o capítulo primero del Acuerdo No.2 sobre presupuesto de E.Pública, ya que la liquidación efectuada por el Departamento y el Municipio la suma pagada por concepto de lo que se adeudaba en esta última entidad ascendió a la suma de trescientos noventa y dos cero tres ($ 392-03)

Parte segunda.

G A S T O S

Art.2- Auméntase en $ 382-03 la partida votada en el artículo 10, Capítulo 3o, Gastos Generales del acuerdo No2 sobre presupuesto de E.Pública a fin de atender al pago de los profesores del Instituto de Pedro Justo Berrío ya que el Departamento no pagó las subvenciones votadas para éste establecimientos educativo.

Art.3- La erogación que implica el artículo precedente se tomará en la siguiente forma:

Del artículo 4o. capítulo 2.----------	$	100-00
Del aumento de rentas de que habla el artículo primero de este acuerdo----------	$	92-03
y de la partida votada en el artículo 16 del acuerdo que se reforma---------	$	200-00
Suma $--------		392-03

PARAGRAFO.- Esta última partida se toma en virtud de que el Concejo declaró desierto el concurso que se abrió para una beca en la Escuela Normal, por no haberse presentado aspirantes que llenaran los requitos de rigor.

Art.4o. Para efectos de la liquidación del presupuesto el señor Alcalde hará los translados de rigor.

Art.5o.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en S.Rosa a los diez y seis diás del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente, Pedro J. Berrío G.

El Secretario, Vicente Tobón M.

POST-SCRIPTUM.- El presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fué aprobado

V. Tobón M.

Recibido el 17 de diciembre de 1.942. A Despacho.

El Secreta-

rio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

D , diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE/

El Alcalde,

Martín Olano L.

El Secretario,

R. Arturo Rios G.

El suscrito Secretario

INFORMA:

Que el anterior acuerdo se publicó por bando hoy - 20 de diciembre de 1.942, siendo día feriado.

R. Arturo Rios G.
Srio.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 18 de Enero de 1943
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 18 de Enero de 1943
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Director General de Educación Pública,

Alfredo Avendaño G.
JEFE DE LA SECCION PRIMERA